



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

[Handwritten signature]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

22 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Señor **PERALTA ALDO DARÍO, DNI. 17.496.847** carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirlo con la provisión de vidrios para la colocación en aberturas de inmueble que habita en razón de la falta de éstos y la necesidad de contar con esta protección tanto en seguridad como por su salud,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de urgencia y necesidad de proceder a ayudarlo para mejorar su calidad de vida,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los vidrios fueron adquiridos a la firma LEONIS PEDRO ARNALDO, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00)**, al Señor **PERALTA ALDO DARÍO, DNI. 17.496.847** destinado a la adquisición de 4 vidrios para reposición en aberturas de su vivienda, respondiendo así a la solicitud formulada en tal sentido por el nombrado, a la dificultad económica debidamente constatada comprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **LEONIS PEDRO ARNALDO, C.U.I.T. 20-12665980-7**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.823

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsanelli
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte